

MAR DEL PLATA, 04 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1207/17, de fecha 12 de abril de 2017, por el cual se tramita la solicitud de designación de la Licenciada María Carolina Rojas, en el cargo de Profesor Asociado "a término", con dedicación exclusiva, en el Área Organización y Recuperación de la Información, elevada por la Dirección del Departamento de Ciencia de la Información, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencia de la Información con la fundamentación expuesta para la designación requerida.

Que la referida propuesta, que cuenta con el aval del Consejo Asesor Departamental de Ciencia de la Información en su sesión del 05 de abril de 2017, resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

Que, según constancia obrante a fojas 03, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada con el NUP N° 1587/17.

Que, a fojas 05, obra el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.


Que, a fojas 06, la Dirección del Departamento de Ciencia de la Información informa las funciones de investigación que desempeñaría la docente propuesta.

Lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

  
**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a partir del 1° de mayo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, a la **Licenciada María Carolina ROJAS** (clase 1972 – DNI N° 22.978.258 – CUIL N° 23 – 22978258 – 4), en el cargo de **PROFESOR ASOCIADO "A TÉRMINO"**, con **dedicación exclusiva**, en el **ÁREA ORGANIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, con funciones docentes en el **TALLER DE TECNOLOGÍA** y extensión de funciones docentes en la asignatura **AUTOMATIZACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN I** (Departamento de Ciencia de la Información), y funciones de investigación en el Grupo "Estudios Sociales de la Información" (ESI), de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

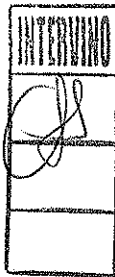
(10%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

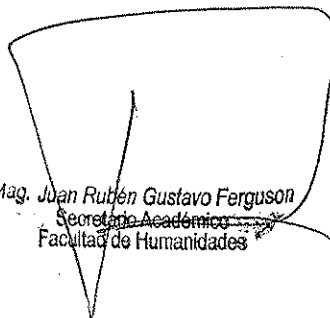
(10%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(80%) Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4815**



  
Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades